INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL - AREAFLIN S.A.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Montevideo, 7 de mayo de 2020

Señores Accionistas de Areaflin S.A.

Presente:

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Fiscal de Areaflin S.A., y conforme a lo dispuesto por las normas legales y estatutarias vigentes, cúmplenos elevar el presente informe.

Se analizaron los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 402 de la Ley 16.060.

Con los elementos reunidos, la Comisión Fiscal llevó a cabo los estudios y análisis que estimó pertinentes, realizando una evaluación integral de los elementos disponibles. En todas las ocasiones, se obtuvieron las explicaciones y aclaraciones a las consultas realizadas.

Se analizaron los Estados Financieros y las notas de Areaflin S.A. elaborados al 31 de diciembre de 2019, así como el informe de auditoría independiente emitido por Deloitte S.C., con opinión. Dicha opinión establece que "los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera".

Está plenamente ajustado a los dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), el proyecto de distribución de dividendos aprobado por el Directorio de la sociedad el 30 de abril de 2020. El mismo, consiste en asignar la totalidad del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 (\$ \$ 47:403.387), luego de deducir las partidas relacionadas con la Reserva Legal previstas en el artículo 93 de la Ley 16.060 (\$ 3:376.462). En dicho proyecto se estima que, utilizando el tipo de cambio interbancario del BCU del día anterior a la celebración de la Asamblea General Ordinaria

INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL - AREAFLIN S.A.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

de Accionistas (prevista para el 27 de mayo de 2020), el total a distribuir estará en el entorno de los USD 950.000. El pago de las utilidades se realizará en dólares americanos, ya que esta es la moneda funcional. La distribución a su vez estará sujeta a la condición suspensiva de cumplimiento acordado con la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest).

Esta Comisión Fiscal no tiene conocimiento de incumplimientos de materialidad significativa, por parte del órgano de dirección y administración de esta Sociedad respecto a la Ley, el Estatuto y las resoluciones de Asamblea de accionistas para el ejercicio finalizado con fecha 31/12/19.

No se han recibido denuncias por parte de los accionistas de la sociedad, así como tampoco se han recibido solicitudes de información de acuerdo a lo establecido en el artículo 402 numerales 7 y 8 de la Ley 16.060, y artículo 2 del Decreto 274/998.

Por lo expuesto anteriormente esta Comisión Fiscal recomienda a los Accionistas aprobar los Estados Financieros y sus notas elaborados al 31 de diciembre de 2019.

Cr. Joge Daghero

Cr/Gabriel Ferreira

Cr. Fabian Figueroa